



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

Versión 0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – Alimentos para Aprender

Gestión de la Información
Subdirección de Información

2023



| Tabla de contenido | Pág. |
|-----------------------------------|------|
| 1. Resumen ejecutivo | 3 |
| 2. Introducción | 4 |
| 3. Definiciones | 5 |
| 4. Objetivo..... | 6 |
| 5. Alcance | 7 |
| 6. Metodología | 8 |
| 6.1. desarrollo metodológico..... | 8 |
| 7. Recursos..... | 11 |
| 8. Medición | 12 |



1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento define las medidas que se desarrollarán e implementarán durante la vigencia 2023 del plan de tratamiento de los riesgos identificados de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UApA, medidas que permitan mitigar los riesgos presentes (perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información), evitando situaciones que generen incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Las actividades se definieron teniendo en cuenta la metodología de gestión de riesgos adoptada por la entidad en cuanto a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, proporcionando las herramientas necesarias para identificar sus características y definir los pasos a seguir para su ejecución.



2. INTRODUCCIÓN

El plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital de la UApA se basa en una orientación estratégica que requiere el desarrollo de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de materialización.

Lo anterior dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano, al CONPES 3995 de 2020 que establece la política nacional de confianza y seguridad digital, al Modelo de Seguridad y Privacidad del MINTIC - MSPI y lo establecido en el decreto 1008 de 2018; adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO 27001, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

3. Definiciones

- **Activo de información:** Conocimiento o información que tiene valor para la organización.
- **Amenaza:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Identificación del Riesgo:** etapa en la cual se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Información: Datos relacionados que tienen significado para la entidad
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

4. Objetivo

Definir y aplicar los lineamientos para tratar de manera integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital a los que la UApA pueda estar expuesta, de acuerdo con el contexto establecido en la Entidad, y a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios y de las normas técnicas colombianas.



5. Alcance

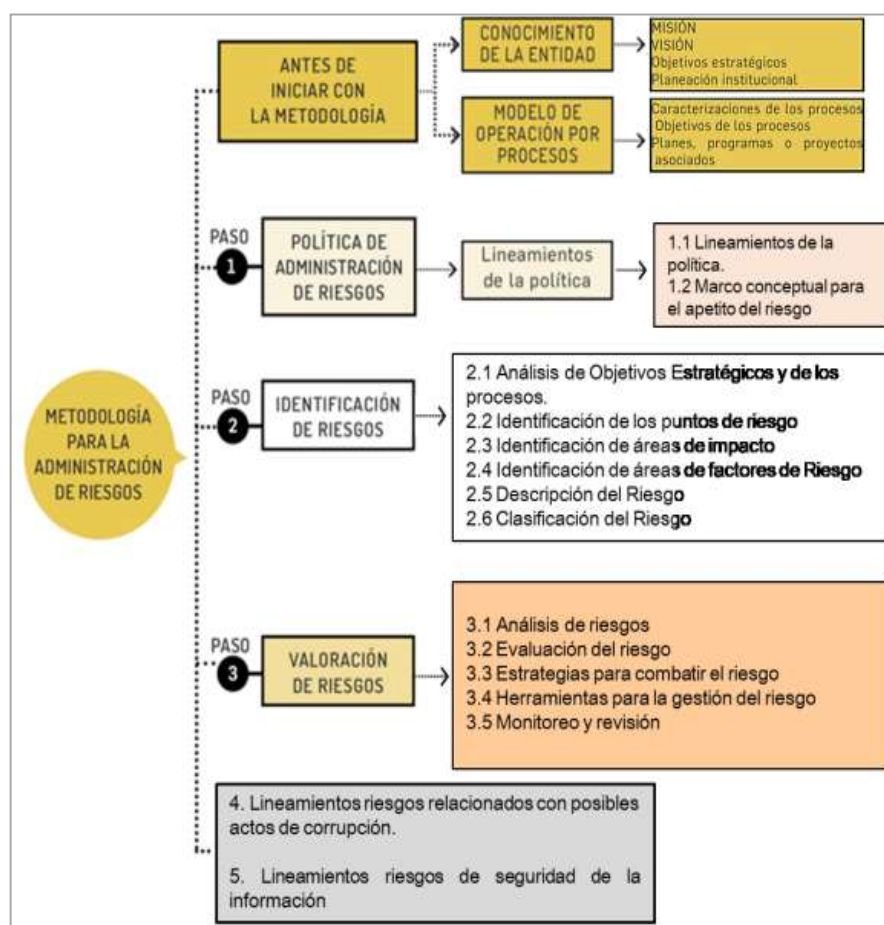
Este Plan aplica para todos los procesos (estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación) que hacen parte del Modelo de operación por procesos de la UApeA, brindando una eficiente gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital, y proporcionando buenas prácticas que contribuyan a la toma de decisiones, previniendo incidentes que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad.

El Plan de Tratamiento de Riesgo tendrá en cuenta todos los riesgos en especial los que se encuentren en los niveles Moderado, Alto y Extremo acorde con los lineamientos definidos por la UApeA, teniendo en cuenta que los riesgos que se encuentren en niveles inferiores serán aceptados por la Entidad.

6. Metodología

6.1. Desarrollo metodológico

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, acogerá la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, descrita en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5.



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para dar cumplimiento a las etapas establecidas en dicha metodología se establece el siguiente cronograma de actividades:

| Actividades | Tareas | Responsable de la Tarea | Fecha Inicio | Fecha Final |
|--|--|---|--------------|-------------|
| Definición de lineamientos de riesgos | Definir y establecer la política, metodología y lineamientos de la gestión de riesgos | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información | 2-may-23 | 30-nov-23 |
| Sensibilización | Socialización de lineamientos y Herramienta - Gestión de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información y Seguridad Digital | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información | 8-may-23 | 8-may-23 |
| Identificación de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital | Identificación del Contexto de los procesos, Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información | 15-may-23 | 28-jul-23 |
| | Realimentación, revisión y verificación de los riesgos identificados. | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información | 15-may-23 | 28-jul-23 |
| Aceptación y aprobación de Riesgos Identificados | Aceptación, aprobación riesgos identificados y planes de tratamiento | Líderes de los procesos | 1-ago-23 | 18-ago-23 |

| | | | | |
|--|---|---|-----------|-----------|
| Publicación | Publicación mapas de riesgos de los procesos | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información. Oficina Asesora de Planeación | 1-ago-23 | 31-ago-23 |
| Seguimiento Fase de Tratamiento | Seguimiento implementación de controles y planes de tratamiento de riesgos los identificados (verificación de evidencias) | Oficial de seguridad y Privacidad de la Información | 31-ago-23 | 22-dic-23 |
| Mejoramiento | Identificación de oportunidades de mejora acorde al seguimiento de la ejecución de los controles y de los planes de tratamiento | Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información | 31-ago-23 | 22-dic-23 |
| | Revisión y/o actualización de lineamientos de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información de acuerdo con las observaciones presentadas. | Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información | 31-ago-23 | 22-dic-23 |
| Monitoreo y Revisión | Medición, presentación y reporte de indicadores | Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información | 31-ago-23 | 22-dic-23 |

7. Recursos

La UApa, para la gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital, dispondrá de los siguientes recursos:

| RECURSOS | VARIABLE |
|-------------|--|
| Humanos | Responsables de coordinar, implementar, modificar y realizar seguimiento a las políticas, estrategias y procedimientos en la Entidad en lo concerniente a la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. |
| Técnicos | Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en última versión. Herramienta para la gestión de riesgos. |
| Logísticos | Cronograma para realizar socializaciones, transferencia de conocimientos y seguimiento a la gestión de riesgos con los procesos de la entidad. |
| Financieros | El Presupuesto que implique la ejecución de los planes de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital identificados en la entidad, corresponderá al dueño del riesgo (líder del proceso), quien es el responsable de contribuir con el seguimiento y control de la gestión, además de la implementación de los controles definidos. |



8. Medición

La medición se realiza con un indicador que está orientado principalmente a determinar el porcentaje de ejecución de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados en los sistemas de gestión de la entidad.

HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN | FECHA DE CAMBIO |
|---------|---|-------------------|
| 0 | Se crea el documento, en atención a los lineamientos del Decreto 612 de 2018. | Diciembre de 2022 |